

**CENTRO DE CONCILIACIÓN PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -
AUTORIZADO PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA
ECONÓMICA DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

**Código
Centro**

3248

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CASO

CONSTANCIA - INASISTENCIA CONVOCADO

Número del Caso en el centro: I-2024-3759109 **Fecha de solicitud:** 25 de julio de 2024
Cuántía: 38625923.00 **Fecha del resultado:** 20 de septiembre de 2024

CONVOCANTE(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	ORGANIZACIÓN	NIT	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

CONVOCADO(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	ORGANIZACIÓN	NIT	901001842	CONSORCIO AULA MÚLTIPLE 2016

Area:	Tema: OTROS
CIVIL Y COMERCIAL	Subtema:

Conciliador: LUZ AMPARO GARCIA SANCHEZ

Identificación: 42076204

El presente documento corresponde al registro del caso en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 numeral 9 y artículo 66 de la Ley 2220 de 2022. Una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 64 de la citada norma y corroborada la adscripción del (la) conciliador (a) a este Centro de Conciliación. Las primeras copias del acta prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada en los casos y para los efectos establecidos en la Ley. El original del acta y la copia de los antecedentes del trámite reposan en los archivos de este Centro de Conciliación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por el (la) Director(a) del Centro:

Identificador Nacional SICAAC	
N° Caso:	2626402
N° De Resultado:	2456611

Firma: _____

Nombre: MARTHA LIGIA PATRON LOPEZ

Identificación: 34994496



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ALPUJARRA
ALCALDÍA MUNICIPAL



Alpujarra, 17 de septiembre de 2021

Señora:

NELVIS TORRES HERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ALPUJARRA- TOLIMA

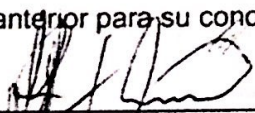
REF: Solicitud para continuar con el siniestro contrato de obra N.º 152 del 2016, objeto **"CONSTRUCCIÓN FASE FINAL AULA MÚLTIPLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA"**

Comedidamente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle que se adelanten las acciones pendientes a continuar con la declaración del siniestro del contrato de obra N.º 152 del 2016 con objeto **"CONSTRUCCIÓN FASE FINAL AULA MÚLTIPLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA"**, celebrado entre el municipio de Alpujarra Tolima y contratista **CONSORCIO AULA MÚLTIPLES 2016**, Con NIT 901001842-8, representado legalmente por la señora **MELISSA CLARA LIZCANO ARAUJO**, identificado con cedula de ciudadanía numero N.º 1.010.175.455 de Bogotá D.C, del cual se derivó la póliza de estabilidad y calidad de obra N.º 560-47-994000100516, expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia.

Esto de acuerdo al compromiso establecido en el desarrollo de la audiencia del día seis (06) de Mayo del presente año, y al compromiso firmado el día quince (15) de julio 2021, en el cual el diecinueve (19) de Julio, estableció informar el día de inicio para realizar las reparaciones pertinentes al aula múltiple, termino que ya se venció y no se ha evidenciado anuncio ni intervención por parte de la contratista.

Para lo expuesto con anterioridad al presente oficio se anexa informe técnico que describe los daños presentados y las causas que lo produjeron, compromiso por parte de la contratista, además el valor de afectación de la garantía, todo se realizó bajo el ART. 83 la ley 1474 del 2011.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


Ing. MIGUEL ANDRÉS CAPERA HERNÁNDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboró: **CARLOS ANDRÉS ORTEGA CHAMBO**
Apoyo a la Secretaría de Planeación e Infraestructura
Aprobó: **Ing. MIGUEL ANDRÉS ANDRÉS CAPERA HERNÁNDEZ**
Secretario de Planeación e Infraestructura
Anexo: Informe Técnico
Compromiso firmado por ambas partes
Póliza de estabilidad de obra Final N.º 560-47-994000100516 (Anexo 3)
Presupuesto del siniestro.

C.C: notificacionjudicial@alpujarra-tolima.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
17 SEP 2021	
ALPUJARRA	
RADICADO No. 2300	
HORA	10:20 AM
FIRMA	Estadística



Dirección: Carrera 6 calle 5 – 10 Teléfono (099) 2 26 10 33

Web: www.alpujarra-tolima.gov.co Correo Electrónico: alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co

Alpujarra Tolima



INFORME REFERENTE AL SINIESTRO DEL CONTRATO N°152 DEL 2016, UBICADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ, SEDE PRINCIPAL.

OBJETO DE LA VISITA.

Reliazar informe de acuerdo al **ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DEL 2011** en el que se dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción en el cual indica lo siguiente:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Esto de acuerdo al contratato DEL CONTRATO N°152 DEL 2016, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCION FASE FINAL AULA MULTIPLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA- TOLIMA"** suscrito entre la Alcaldia Municipal de Alpujarra- Tolima denominado contratante y **MELISSA CLARA LIZCANO ARAUJO** con cedula de ciudadanía 1.010.175.455 de Bogota D.c denominada Contratista por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$682.681.862,00)**

LOCALIZACIÓN

EL lugar de la visita fue en la Institucion Educativa Tecnica Felisa Suarez de Ortiz del municipio de Alpujarra – Tolima, con coordenadas (**3°23'46.04"N– 74°55'49.05"O**)

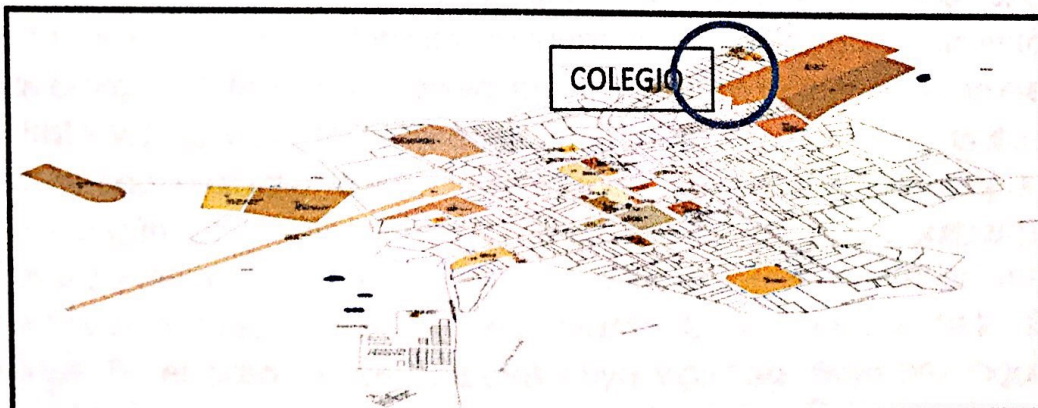


Ilustración 1.I.E.T Felisa Suarez de Ortiz

Carrera 6 Calle 5 Esquina B. Centro Alpujarra – Tolima Telefax (098) 2261011 Ext. 112

Alpujarra TolimaWeb: www.alpujarra-tolima.gov.co

Correo Electrónico: secretariaplaneacion@alpujarra-tolima.gov.co



CLAUSULA INCUMPLIDA DEL CONTRATO DE OBRA N°152 DEL 2016:
"De estabilidad y calidad de la obra "

CLAUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA, Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en un banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE, una garantía Única de Cumplimiento que ampare los siguientes riesgos **1) Cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (04) meses mas. **2 (Responsabilidad civil extracontractual):** En cuantía equivalente Doscientos (200) smmlv, con una vigencia igual a la duración del contrato. **3) De estabilidad y calidad de la obra:** En cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato según lo establecido en los correspondientes liegos de condiciones de la licitación. Con una vigencia del contrato de CINCO (5) AÑOS mas. **4) Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y tres (3) años mas. Estas garantías deberán presentarse a la ENTIDAD CONTRATANTE, junto con el recibo de pago de prima, para la correspondiente aprobación **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, la Garantía Única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato y no expiración por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La garantía requiere, para su validez, de la aprobación por parte de la entidad contratante. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista entregara a la ENTIDAD CONTRATANTE, a mas tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere la presente clausulan. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiente de las garantías otorgadas. en consecuencia, en el evento de que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplié a aumente, respectivamente el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá responder las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor



amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generan la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será a cargo exclusivo del contratista.

Estado Actual

1. Referencia ubicación geográfica de la estructura



Ilustración 2. Referencia Geográfica del Aula Múltiple

2. se evidencia que sobre el costado Nor-Occidental, hubo desprendimiento de la segunda sección de los ventanales, al igual que las persianas de la parte superior.



Ilustración 3. Caída de ventanal Superior



Ilustración 4. Caída de ventana l Superior

Carrera 6 Calle 5 Esquina B. Centro Alpujarra – Tolima Telefax (098) 2261011 Ext. 112

Alpujarra TolimaWeb: www.alpujarra-tolima.gov.co

Correo Electrónico: secretariaplaneacion@alpujarra-tolima.gov.co



3. En el costado Nor-Oriental, se evidencia la misma situación, desprendimiento de ventanales, la sección completa de la segunda fila, una sección de las persianas y rotura del acrílico de las ventanas debido a la caída de estas



Ilustración 5. Caída de persiana superior.



Ilustración 6. Caída Ventanal Superior.

4. En el costado Sur-Oriental, se desprendió totalmente un ventanal y en la segunda planta se presenta daños en el pañete, acabados de los muros y ventanas desajustadas.



Ilustración 7. Caída del ventanal.



Ilustración 8. Pañetes en mal estado.



Ilustración 9. Daño del pañete.

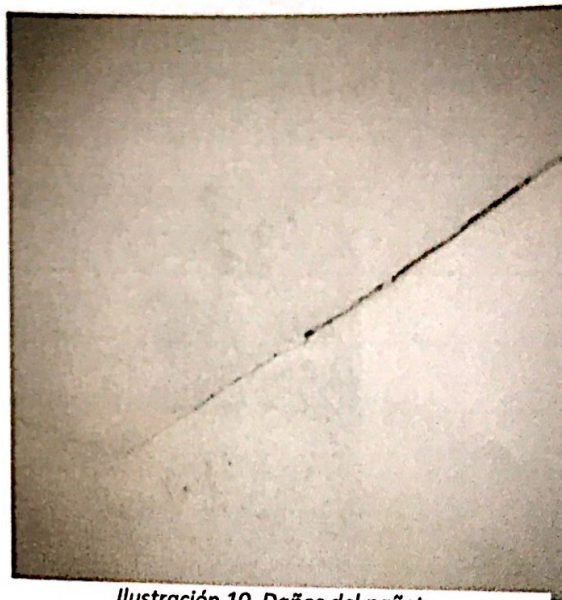


Ilustración 10. Daños del pañete.

5. En el costado Sur-Oriental y en la fachada se observa desprendimiento de las puertas lo que impide su apertura.



Ilustración 11- Puertas de la fachadas desprendidas.



LA INSPECCIÓN REALIZADA DEJA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- La carpintería metálica (ventanas y persianas), no contaban con anclajes adecuados y resistentes.

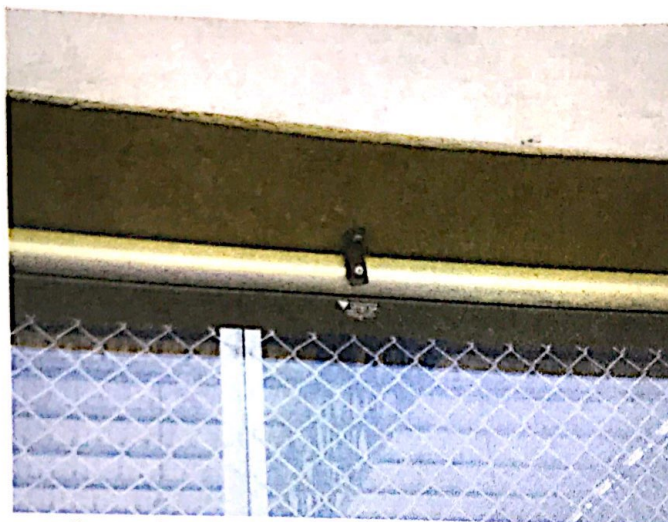


Ilustración 12- Elementos de sujecion poco resistentes..

- Se observa en algunos sectores de la construccion fisuras y grietas.

Valor del siniestro

La cuantificación del valor del siniestro presupuestada por la administración es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 49.862.789,00)**

MIGUEL ANDRES CAPERA HERNANDEZ
Secretario de Planeacion E Infraestructura

Elaboro:
CARLOS ANDRES ORTEGA CHAMBO
Apoyo a la Secretaría de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Ing. MIGUEL ANDRES ANDRES CAPERA HERNANDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Carrera 6 Calle 5 Esquina B. Centro Alpujarra – Tolima Telefax (098) 2261011 Ext. 112

Alpujarra TolimaWeb: www.alpujarra-tolima.gov.co

Correo Electrónico: secretariaplaneacion@alpujarra-tolima.gov.co

ALCALDIA DE ALPUJARRA TOLIMA					
PRESUPUESTO DEL SINISTRO DEL CONTRATO DE OBRA N° 152 DEL 2018 CON OBJETO "CONSTRUCCION FASE FINAL AULA MULTIPLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA- TOLIMA"					
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO				
1.1	Desmante, mantenimiento e Instalación de fachada en sistema pensile Dlux	M2	75,80	\$ 34.292,00	\$ 2.633.625,60
1.2	Suministro e Instalación y refuerzo fachada en sistema pensile Dlux	M2	13,20	\$ 349.292,00	\$ 4.610.654,40
1.3	Suministro e Instalación y refuerzo de ventana V.01 con marco en aluminio	M2	54,00	\$ 434.545,00	\$ 23.465.430,00
1.4	Desmante, mantenimiento e Instalación de ventana V.01 con marco en aluminio	M2	27,60	\$ 34.292,00	\$ 946.459,20
1.4	Desmante, mantenimiento e Instalación y refuerzo de ventana V.04 con marco en aluminio	M2	4,00	\$ 28.292,00	\$ 113.168,00
1.5	Desmante, Mantenimiento e Instalación Ventana V.09 en aluminio fija con vidrio 8mm endurecido.	M2	7,00	\$ 517.178,00	\$ 3.620.246,00
1.6	Suministro e Instalación de puerta doble con ventana fija Tipo PV-01m, con marco en aluminio en vidrio templado 8mm transparente Imagen corporativa en película de sandblasting, herrajes metálicos	M2	7,00	\$ 460.061,00	\$ 3.220.427,00
1.7	Desmante, mantenimiento e Instalación de puerta doble con ventana fija Tipo PV-01m, con marco en aluminio en vidrio templado 8mm transparente Imagen corporativa en película de sandblasting, herrajes	M2	8,00	\$ 36.559,00	\$ 292.472,00
SUBTOTAL ALCALDIA DE ALPUJARRA TOLIMA					\$ 38.902.482,20
2	ACABADOS				
2.1	Mortero 1:4 para pañete, según NTC 3329 - Concretos. Morteros para Unidades de Mampostería. Sin mano de obra Incluido	M2	12,00	\$ 14.995,00	\$ 179.940,00
2.2	Pintura para exteriores, sección pañetada, color blanco tres manos.	M2	12,00	\$ 14.968,00	\$ 179.616,00
SUBTOTAL ACABADOS					\$ 359.556,00
ADMINISTRACION				VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 39.262.038,20
IMPREVISTOS				20,00%	\$ 7.852.408,00
UTILIDAD				2,00%	\$ 785.241,00
TOTAL AII				5,00%	\$ 1.963.102,00
				27,00%	\$ 10.600.751,00
				VALOR TOTAL PRESUPUESTO	\$ 49.862.789,00



Elaboró y revisó: CARLOS ANDRES ORTEGA CHAMBO
Cargo: APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Salvo los \$ 30 en del día martes 14 de Julio de 2021 en donde se realizó en las instalaciones de la IET Fase Vuelta de 20m, verificación de campo actual de infraestructura, observando personas - verificación de la paz varilla con video foto y suspensiones, góndolas, fajas y otros - material inventario de los servicios y bienes.

Hecho en Bogotá, D.C., a 14 de Julio de 2021
Firma: Carlos Andres Ortega Chambo



ALCALDÍA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA



ACTA DE VISITA

CONTRATO	DE OBRA No. 152 DE 2016
FECHA DEL CONTRATO	27 DE AGOSTO DEL 2016
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN FASE FINAL AULA MÚLTIPLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA"
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALPUJARRA
CONTRATISTA	CONSORCIO AULA MÚLTIPLE 2016 NIT 901.001.842-8 Representado legalmente por MELISSA CLARA LIZCANO ARAUJO CC 1.010.175.455 de Bogotá
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$772.516.475) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	25 DE FEBRERO DE 2017

A los Quince (15) días del mes de julio de 2021, se realizó visita entre los que intervienen en la presente acta, el Ingeniero **MIGUEL ANDRÉS CAPERA HERNÁNDEZ**, secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, y **CONSORCIO AULA MÚLTIPLE 2016** NIT 901.001.842-8 Representado legalmente por **MELISSA CLARA LIZCANO ARAUJO CC 1.010.175.455** de Bogotá, por el contratista, con el fin de verificar el estado de la construcción de la obra mencionada, para lo cual se realizaron las siguientes actividades.

1. Vista de Obra.
2. Verificación de ítems construidos.
3. Compromisos por parte del contratista.
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL VISITA

1. VISITA DE OBRA

Sobre las 9:30 am del día quince (15) de Julio de 2021 se realizo recorrido en las instalaciones de la IET Felisa Suarez de Ortiz, verificando el estado actual de la infraestructura, observando persianas y ventanera en el piso, ventanas con vidrio rotas y desprendidas, goteras, fisuras y grietas, suciedad, humedades, daño en canales y bajantes.

Dirección: Carrera 6 calle 5 – 10 *Teléfono* (098) 2 26 10 33
e-mail secretariaplaneacion@alpujarra-tolima.gov.co
Alpujarra Tolima

ACTA DE VISITA

2. VERIFICACIÓN DE ÍTEMS CONSTRUIDOS

Para la verificación de ítems construidos se observó el acta de recibo final de fecha veinticinco (25) de febrero de 2017, en donde se evidenciaron las actividades ejecutadas, de las cuales se pudo constatar que las mismas fueron desarrolladas en función de ejecución de la última fase de la construcción del aula múltiple, encontrando ítems de actividades eléctricas, acabados y pinturas, instalación de cerramiento, construcción de piso de cancha, entre otras; es por esto que el representante del contratista expone que actividades que no fueron incluidas en el contrato no son objeto de garantía.

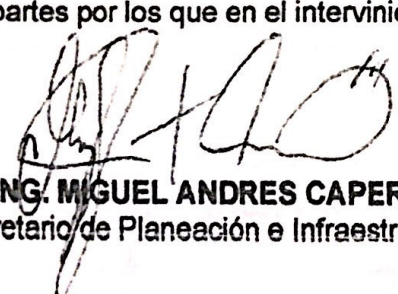
3. COMPROMISOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

De lo anterior el contratista se compromete a reinstalar, adecuar y de ser necesario reemplazar la carpintería metálica que fue objeto de su instalación en el escenario, esto con él para cumplir con la garantía de ejecución de la obra y son aprobados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, para lo cual el contratista se compromete en informar el día de inicio de las actividades a desarrollar a más tardar diecinueve (19) de Julio de 2021.

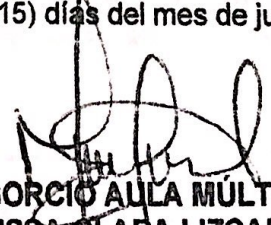
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones y varios.

No siendo otro el objeto del presente, se firma una vez leído y aprobado en cada una de sus partes por los que en el intervinieron a los quince (15) días del mes de julio de 2021.



ING. MIGUEL ANDRES CAPERA
Secretario de Planeación e Infraestructura



CONSORCIO AULA MÚLTIPLE 2016
RL MELISSA CLARA LIZCANO ARAUJO
CONTRATISTA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - DSC.02.02

NUMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

5604612464

PÓLIZA No: 560-47-994000100516 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA**

CCO. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
14 07 2017
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
14 07 2017
FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE: **CONSORCIO AULA MULTIPLE 2016.**

DATOS DEL AFIANZADO

DIRECCIÓN: **CRA 12 NO. 3A-57**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.001.842-8**

CIUDAD: **NEIVA, HUILA**

TELÉFONO: **3133978269**

ASEGURADO: **ALCALDIA DE ALPUJARRA**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

BENEFICIARIO: **ALCALDIA DE ALPUJARRA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.702.017-7**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.702.017-7**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
27/08/2016	26/06/2017	77,251,847.50
27/08/2016	25/02/2020	38,625,923.75
Ver Nota Aclaratoria		38,625,923.75

**CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

CC 19233316 - GARCIA COLLAZOS, VICTOR MANUEL - PART: 10.00%
NIT 900801207 - CIVIL PROYECT INGENIERIA E INT - PART: 90.00%

BENEFICIARIOS
NIT 890702017 - ALCALDIA DE ALPUJARRA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2017 AL CONTRATO NO. 152 DE 2016, SE DA INICIO AL AMPARO DE ESTABILIDAD, QUEDANDO ASI: 25-02-2017 AL 25-02-2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
\$ *****0.00	\$ *****0	\$ *****0.00	\$ *****0	\$ *****0
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART
MULTISEGUROS DEL SUR LIDA	5503	100.00		
VALOR ASEGURADO				

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.



FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

CE0020700F0FFATD5A

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2568 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA ESENCIARIA

NEIVA

COD AGENCIA 563

RAMOS 47

NO PÓLIZA 994000100516

APREXIT 3

DATOS DEL TOMADOR

IDENTIFICACIÓN NIT 901.001.842-8

IDENTIFICACIÓN NIT 890.702.017-7

IDENTIFICACIÓN NIT 890.702.017-7

NOMBRE CONSORCIO AULA MULTIPLE 2016.

ASIGURADO ALCALDIA DE ALPUJARRA

REAFECTUADO ALCALDIA DE ALPUJARRA

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATADORA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 142 DE 2014, DE FECHA 27-04-2016, INTERVENIENDO ENTRE LAS PARTES, PALACIO MAESTRO CON CONTRIBUCION PAGO FINAL AULA MULTIPLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ ORTIZ DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA.